

**VISTO**

La nota presentada por la Concejal Graciela M. Bisotto D.N.I. N° 14.944.118 en la que expresa que en virtud de haber sido designada por la Legisladora Provincial, Sra. Jacqueline Rongé, como asesora en su labor, es que solicita Licencia a su banca de Concejal sin goce de sueldo, hasta el 31 de Diciembre del corriente año inclusive. Y,

CONSIDERANDO

Que la misma fue evaluada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del corriente año;

Que no existen objeciones sobre el particular por parte de los integrantes de este Cuerpo Deliberativo;

Que la solicitud se funda en lo previsto por el Art. N° 141 de la Ley Orgánica Municipal (Ley 8.102) y Art. N° 9 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante; Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

RESUELVE

Artículo 1°.- OTÓRGASE a la Concejal Graciela M. Bisotto D.N.I. 14.944.118 *Licencia* a su banca de Concejal por el Bloque Crecer Por La Carlota, sin goce de sueldo, desde el día jueves 19 de noviembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre del corriente año inclusive.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R.M. y archívese.

SALA DE SESIONES, 19 de Noviembre de 2020.-